



La Paz, 09 de Enero de 2018  
**TSE - UTF N° 021/2018**

Señora  
Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF.: INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2014 Y 2015 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACION POR NUESTRA TIERRA” (T-INTI) – LA PAZ**

De mi consideración:

Conforme al Artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 que establece que las Agrupaciones Ciudadanas y los Pueblos Indígenas para participar en procesos electorales, se rigen de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Noveno de la ley 1983, “Ley de Partidos Políticos”, se practicó la fiscalización en su fase preliminar a los Estados Financieros de la agrupación ciudadana “**Integración Por Nuestra Tierra**” (T-INTI) correspondiente a sus recursos propios de las gestiones 2014 y 2015, habiéndose emitido el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 001/2018 de fecha 08 de enero de 2018.

Dando cumplimiento al Art. 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente a partir de la gestión 2013, por Secretaria de Cámara se debe notificar con el informe original a la Agrupación Ciudadana “**Integración Por Nuestra Tierra**” (T-INTI), para que en el plazo de 20 días hábiles a partir de la notificación, presente la documentación detallada en el citado informe.

Por tratarse de una Agrupación Ciudadana del Departamento de La Paz, sugiero se solicite al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, proceda a la notificación y remita copia de la misma a la Unidad Técnica de Fiscalización del Órgano Electoral Plurinacional-Tribunal Supremo Electoral, para el seguimiento respectivo.

Sin otro particular saludo a su autoridad con toda atención.



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**JEFE NACIONAL a.i.**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

RQV/  
cc. Correl. UTF  
Carpeta: T-INTI - La Paz

**INF. FIS. UTF N° 001/2018**



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACION  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO  
ELECTORAL 2014 Y 2015 DE LA AGRUPACION  
CIUDADANA INTEGRACION POR NUESTRA  
TIERRA – LA PAZ  
(T - INTI)**

La Paz, 08 de enero de 2018





## INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
1.1. ALCANCE.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. OBJETIVOS.....	2
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	2
1.5. ANTECEDENTES DE LA AGRUPACION CIUDADANA.....	2
1.6. RESPONSABLES ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA AGRUPACION CIUDADANA.....	3
<b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>	<b>3</b>
<b>GESTIÓN 2014</b>	
2.1. BALANCE GENERAL.....	3
2.1.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	3
2.2. ESTADO DE RESULTADOS.....	3
2.2.1. INGRESOS.....	4
2.2.2. EGRESOS.....	5
<b>GESTIÓN 2015</b>	
2.3. BALANCE GENERAL.....	6
2.3.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	6
2.4. ESTADO DE RESULTADOS.....	6
2.4.1. INGRESOS.....	7
2.4.2. EGRESOS.....	8



<b>III. CONTROL INTERNO.....</b>	<b>9</b>
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>9</b>



INF.FIS.UTF.N° 001/2018

## INFORME

**A :** Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**JEFA NACIONAL a.i.**  
**UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

**REF.:** **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL GESTIONES 2014 Y 2015 DE LA AGRUPACION CIUDADANA INTEGRACION POR NUESTRA TIERRA (T-INTI) – LA PAZ**

**FECHA:** La Paz, 08 de enero de 2018

### I. ANTECEDENTES

En atención a Memorándum TSE-UTF N° 001/2018 emitido por la Jefe Nacional a.i. de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondiente a las gestiones 2014 y 2015 Año Electoral, presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI).

Al respecto se hace notar que el Artículo 28° de la Ley 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, establece que las Agrupaciones Ciudadanas y los Pueblos Indígenas para participar en procesos electorales, se rigen conforme a lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983, “Ley de Partidos Políticos”.

El proceso de fiscalización ha sido realizado conforme al programa de trabajo preparado con este objetivo.



## 1.1. ALCANCE

La fiscalización de los Estados Financieros, comprende las operaciones económicas y financieras realizadas en las gestiones 2014 y 2015 de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI).

## 1.2 OBJETO

Nuestro examen tiene el propósito de fiscalizar el origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas y del financiamiento de la propaganda electoral de todas las organizaciones que participen en procesos electorales para efectos de transparencia y rendición de cuenta documentada.

## 1.3 OBJETIVOS

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

## 1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.”
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

## 1.5 ANTECEDENTES DE LA AGRUPACION CIUDADANA

Del análisis y verificación de la documentación existente en la Unidad Técnica de Fiscalización se evidencio que la personería jurídica de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI), fue reconocida por el



Tribunal Electoral Departamental de La Paz, mediante Resolución RSP N° 153/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014.

## 1.6 RESPONSABLES ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA AGRUPACION CIUDADANA

- Sr. Rene Leonardo Hidalgo Lujan Delegado Titular

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

### GESTION 2014

#### 2.1. BALANCE GENERAL

##### 2.1.1. ACTIVO - PASIVO Y PATRIMONIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI), no refleja ningún saldo en el Activo, Pasivo y Patrimonio en la gestión 2014. Sin embargo de acuerdo a los ingresos y gastos realizados existen fondos que deben reflejarse en el Balance General.

#### 2.2. ESTADO DE RESULTADOS

La Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) no presenta el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, sin embargo se evidencia un detalle del movimiento económico de la gestión, en el que se reporta que los “Ingresos” reflejan un saldo de Bs700.00 y los “Egresos” un saldo de Bs653.00 de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	DETALLE	INGRESOS EN Bs.	EGRESOS EN Bs.	SALDO EN Bs.
05/01/14	Aporte de Rene Hidalgo	100.00		100.00
05/01/14	Aporte de Adriana Laura	100.00		200.00
05/01/14	Aporte de David Saavedra	100.00		300.00
05/01/14	Aporte de Basilia Ariñez	100.00		400.00
05/01/14	Aporte de Dionicio Alanoca	100.00		500.00
05/01/14	Compra de cuaderno de Actas con Recibo N° 3301		18.00	482.00
06/01/14	Realización de 5 sellos de la directiva, con recibo N° 3302		75.00	407.00
13/01/14	Pago por protocolización Documentos (Estatuto y Reglamento Interno, Plan de Trabajo, certificado de no militancia, certificado registro en padrón electoral) Recibo N° 8716		400.00	7.00
24/02/14	Aporte de Teodoro Chuquimia	200.00		207.00
04/03/14	Pago de notariación apertura de 4 libros de registro de simpatizantes, con recibo N° 8717		80.00	127.00
26/03/14	Pago por notariación de cierre de 4 libros de simpatizantes, con recibo N° 8718		80.00	47.00
	<b>TOTAL</b>	<b>700.00</b>	<b>653.00</b>	



La ausencia del Estado de Resultados contraviene el artículo 78° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, que señala:

Artículo 78° (Estados Financieros Anuales) que establece lo que debe comprender la información financiera:

1. Balance General de cada gestión concluida.
2. **Estado de Resultados** comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la gestión correspondiente.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.
5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Por otra parte los siguientes comprobantes y libros contables.

6. Comprobantes de Ingresos
7. Comprobantes de Egresos
8. Comprobantes de Diarios
9. Libro Mayor

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) instruir al encargado de contabilidad presentar el Estado de Resultados conforme lo establece el Artículo 78° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

### 2.2.1. INGRESOS

El detalle del movimiento económico de la gestión 2014 expone el total de ingresos Bs700.00; compuesta por Aportes de diferentes personas de los cuales no adjunta ningún documento que respalde su origen, conforme lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los siguientes artículos que se detalla a continuación:

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...”.

Artículo 90° (Respaldo del Rubro Ingresos) Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistente en:

1. El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y el contador.
2. Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie.



3. Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.
  4. Recibos originales de aportaciones de militantes en efectivo/especie (monetizado).
  5. Resúmenes de las recaudaciones en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.
  6. Resumen de todas las recaudaciones de recursos de autofinanciamiento.
  7. Informe de las actividades de autofinanciamiento.
  8. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.
- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) instruir al encargado de contabilidad presentar los Comprobantes de Ingreso adjuntando la documentación de respaldo necesaria que justifique el ingreso percibido en efectivo y/o especie para contar con información útil, confiable y oportuna, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento.

### 2.2.2. EGRESOS

La fiscalización de los gastos fue realizada aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...”.

Los gastos fueron imputados a los recursos propios de la agrupación ciudadana por Bs653.00, según detalle del movimiento económico y documentación de respaldo original de la gestión de 2014, de los cuales no adjunta los comprobantes de egreso.

La ausencia de dichos documentos contraviene los siguientes artículos del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, que mencionan:

Artículo 37° (Clasificador por Objeto del Gasto) “...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan d Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...”.

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...”.



Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) instruir al encargado de la contabilidad presentar los

comprobantes de egreso original con la respectiva apropiación de las partidas presupuestarias de acuerdo al tipo de gasto, para obtener información útil, confiable y oportuna, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento.

## GESTION 2015

### 2.3. BALANCE GENERAL

#### 2.3.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI), no refleja movimiento en el Activo, Pasivo y Patrimonio en la gestión 2015. Sin embargo se observa que de los ingresos y gastos percibidos, existen fondos que deben reflejarse en el Balance General, tales como la cuenta Caja resultado de la diferencia entre los Ingresos y Egresos percibidos.

### 2.4. ESTADO DE RESULTADOS

la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) no presenta el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, sin embargo se evidencia un detalle del movimiento económico de la gestión 2015 en el que se advierte que los “Ingresos” exponen un saldo de Bs33,947.00 y los “Egresos” un saldo de Bs33,907.00 de acuerdo al siguiente detalle:

#### RESUMEN DEL MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA GESTIÓN 2015

CUENTA	INGRESOS EN Bs.	EGRESOS EN Bs.	SALDO EN Bs.
Aportes	33.947.00		33.947.00
Refrigerio		12.351.00	21.596.00
Otros Gastos		8.576.00	13.020.00
Bebidas Alcohólicas		12.185.00	835.00
Transporte de personal		450.00	385.00
Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		45.00	340.00
Productos Químicos y Farmacéuticos		300.00	40.00
<b>TOTAL</b>	<b>33,947.00</b>	<b>33,907.00</b>	

En consecuencia, se observa la ausencia del Estado de Resultados y los comprobantes de Ingreso y Egreso que respalden los saldos reflejados en el detalle contable por lo que contravienen el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en los siguientes artículos:

 Artículo 37° (Clasificador por Objeto del Gasto) “...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan d Cuentas del Presupuesto, en

el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...”.

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...”.

Artículo 78° (Estados Financieros Anuales) que establece lo que debe comprender la información financiera:

1. Balance General de cada gestión concluida.
2. **Estado de Resultados** comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la gestión correspondiente.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.
5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Por otra parte los siguientes comprobantes y libros contables.

6. Comprobantes de Ingresos
7. Comprobantes de Egresos
8. Comprobantes de Diarios
9. Libro Mayor

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) instruir al encargado de la contabilidad presentar el Estado de Resultados conforme lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

#### 2.4.1. INGRESOS

En el detalle del movimiento económico de la gestión 2015, la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) registra el total ingresos Bs33,947.00 por aportes, de los cuales no adjunta ningún documento que respalde su origen, como ser Recibos de aporte en efectivo y/o especie y comprobante de ingreso, conforme lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en el siguiente artículo:

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...”.

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) instruir al responsable de contabilidad presentar los

Comprobantes de Ingreso adjuntando la documentación de respaldo necesaria para justificar el ingreso percibido y contar con información útil, confiable y oportuna, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento.

#### 2.4.2. EGRESOS

La fiscalización de los gastos fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...”.

Los gastos fueron imputados a los recursos propios de la agrupación ciudadana por Bs33,907.00, según el detalle del movimiento económico de la gestión 2015, en el que se identificó las siguientes observaciones:

1. El detalle del movimiento económico expone gastos, sin la identificación del tipo de gasto con la correspondiente apropiación presupuestaria como señala el Anexo del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
2. Así mismo se determinó Gastos No Reconocidos por Bs12,185.00 porque el desembolso de fondos para bebidas alcohólicas no se adecua a las partidas del Clasificador de Egresos y no cumplen con los objetivos de la campaña electoral, tal como lo señala el Artículo 88° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Nº RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE EN Bs.
4227	8 cajas de cerveza	1,200.00
4402	8 cajas de cerveza	1,000.00
4240	4 cajas de cerveza	560.00
4416	10 cajas de cerveza	1,250.00
4426	4 cajas de cerveza	500.00
4248	5 cajas de cerveza	675.00
4249	4 cajas de cerveza	520.00
4251	8 cajas de cerveza	1,200.00
4428	4 cajas de cerveza	500.00
4431	2 cajas de cerveza	250.00
4257	4 cajas de cerveza	600.00
4258	6 cajas de cerveza	900.00
4260	4 cajas de cerveza	560.00
4261	4 cajas de cerveza	560.00
4263	4 cajas de cerveza	600.00
4438	4 cajas de cerveza	500.00
4264	4 cajas de cerveza	560.00
4441	2 cajas de cerveza	250.00
<b>TOTAL</b>		<b>12,185.00</b>



Asimismo estas observaciones vulneran el principio de *Exposición* de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que menciona: “...*los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos...*”.

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) instruir al responsable de contabilidad regularizar las observaciones realizadas respecto a la presentación de los registros contables por los gastos que ascienden a Bs21,722.00 y la adecuada exposición de las partidas presupuestarias de gasto en el Estado de Resultados y los gastos no reconocidos.

### III. CONTROL INTERNO

En el proceso de fiscalización de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI), se evidencio las siguientes observaciones:

1. En la verificación de la documentación que corresponde al detalle del movimiento económico de las gestiones 2014 y 2015 se evidencio que no presentan los registros contables.
  2. No presenta los Estados Financieros Anuales (Balance General y Estado de Resultados) de las gestiones 2014 y 2015, los mismos deben estar firmados por el Representante Legal de la agrupación ciudadana T-INTI y el contador.
- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI) instruir al responsable de la contabilidad tomar en cuenta las observaciones de control interno y poner en práctica a partir de la presente gestión para establecer controles más efectivos y eficientes en el manejo de sus recursos financieros.

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al proceso de fiscalización de los Estados Financieros expuestos en los Estados Financieros de las Gestiones 2014 y 2015 de la Agrupación Ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI), se concluye lo siguiente:

- C.1 No realizan una adecuada exposición de la información financiera en los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de las gestiones 2014 y 2015. En el rubro de Ingresos y Egresos no refleja los ingresos y gastos desglosados en sus respectivas partidas presupuestarias, esta situación se reporta en los numerales 2.2.1 y 2.2.2 gestión 2014 y 2.4.1 y 2.4.2 gestión 2015 del presente informe.
- C.2 Se identificó Gastos No Reconocidos por Bs12,185.00 en la gestión 2015 como se expone en el numeral 2.4.2, los mismos deben ser devueltos a la agrupación ciudadana T-INTI por el encargado de la administración económica financiera de la agrupación.

**C.3** Se establece que las observaciones de Control Interno reportados en el Capítulo III podrán ser subsanadas con el adecuado registro contable de todas las operaciones contables, estos a través de la presentación de los comprobantes contables, mayores y la presentación de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de la gestiones 2014 y 2015.

**R.1.** Por lo mencionado en párrafos precedentes se recomienda al Delegado de la agrupación ciudadana “Integración Por Nuestra Tierra” (T-INTI), instruir al responsable de la contabilidad, subsane las observaciones realizadas respecto a los registros contables y Estados Financieros que se omitió de las gestiones 2014 y 2015. Conforme al Artículo 111° (Plazo para la Presentación de Aclaraciones) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el Artículo 61° (Estados Financieros) Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 y proceda a expresar por escrito la aceptación de las observaciones adjuntando la documentación original, en el término de 20 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y a los Señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina Alvarado  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
JEFE NACIONAL a.i.  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RQV/mv  
c.c. Archivo